



Dei te mrauebis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

Aiuntam^{to} de 6 de Maio & En la villa de Tecla a seis de maio de mill
setecientos setenta, y quatro, allandose Juntos los S.^{tes} Concejo, Jus-
ticia, y Rexim^{to} de ella, q^{ta} abajo firmaron con D.ⁿ J^ohⁿ Soriano con-
sarca sindico p^{ro}curador, habiendo sido citados con papeleta
ante diem / de q^{ta} darnos fe/ con expresion de el efecto, y trato,
y acordó lo sig^{te}.

En este Aiuntam^{to} se hicieron presentes los memoriales presen-
tados por D.ⁿ Marcos Perez, D.ⁿ Benito Lopez, Madal Carchano, y
Pablo Lopez, pretendiendo los D.^{nos} Perez, y Carchano se les con-
tinue en el exercicio de Maestros de primeras letras, enq^{ta} se allan,
y los otros dos, q^{ta} se les nombre portales nuebam^{te} en atencion
a haber presentado certificaciones, q^{ta} acreditan haber sido exa-
minados en la Doctrina Christiana, y demas que prebiene la
R^l. cedula de once de Julio de mill setecientos setenta y uno:
Y habiendo informado los Caballeros Comisarios nombrados
de la habilidad, suficiencia, limpieza de sangre, y buenas cos-
tumbres entodo, los expresados; les nombro la villa portales
Maestros de primeras letras, decretando se les despache titulo
en forma por este Aiuntam^{to}. con la prebenion de que aian
de enseñar a los sus discipulos por el compendio historico
de la Religion de Pinton, por el catecismo historico de fleuxi,
o por otro compendio de historia de la nacion, sin permitirse
la lectura de libros prohibidos, ni profanos, y practicando lo
demas q^{ta} prebiene la citada R^l. cedula: cuyo nombrazm^{to} se